


|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla – AMB</b> |  |
| Versión 3                   |   |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |   |  |

**Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla – AMB**

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | Introducción .....   | 1  |
| II.   | Descripción de la necesidad .....  | 1  |
|       | A. Objetivos y alcances.....   | 1  |
|       | B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional .....     | 3  |
| III.  | Objeto a contratar.....  | 3  |
|       | A. Objeto .....  | 3  |
|       | B. Actividades específicas - Alcance.....  | 3  |
|       | (a) Clasificación UNSPSC .....   | 3  |
|       | (b) Actividades específicas .....  | 4  |
|       | (c) Plazo para la ejecución del objeto.....  | 4  |
| IV.   | Modalidad de Selección del contratista y su justificación .....                          | 4  |
| V.    | Valor Estimado del Contrato .....  | 5  |
| VI.   | Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos .....                                       | 6  |
| VII.  | Garantías .....  | 13 |
| VIII. | Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial ..... | 13 |
| IX.   | Disponibilidad Presupuestal .....  | 12 |

**I. Introducción**

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.


De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**II. Descripción de la necesidad**

**A. Objetivos y alcances**

El catastro es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de información, suple necesidades tanto públicas como privadas para: (i) brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización; y (ii) apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal. De acuerdo con la cadena de valor público, algunos procedimientos de la

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla – AMB</b> |  |
| Versión 3                   |   |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |   |  |

actividad catastral constituyen un servicio público que suministra y apoya la gestión de la información sobre el territorio en relación con la tenencia y propiedad, valoración, uso, urbanización y desarrollo territorial.

La información catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales y distritales, de la estratificación socioeconómica, del ordenamiento territorial, así como para el saneamiento de la propiedad, la formalización de la propiedad rural, la restitución de tierras y el fortalecimiento del mercado de tierras.

En efecto, un catastro actualizado permite al ente territorial: i) tener un inventario de los predios y los inmuebles de la ciudad. ii) cuantificar los predios e inmuebles y conocer sus características físicas, jurídicas y económicas, con una excelente calidad que satisfaga las necesidades y expectativas tanto del sector público como privado teniendo en cuenta las normas de carácter nacional y municipal e ir actualizando el valor que han adquirido o que han perdido; iii) mantener activo un sistema de información de tierras, lo que permite una mejor planeación urbana y rural; iv) Facilitar la realización de los procesos de la estratificación socioeconómica, el ordenamiento territorial, la titulación de tierras y la planeación del desarrollo; y v) fortalecer las finanzas públicas territoriales, pues el catastro es la base para el cobro del impuesto predial, siendo este, una de las principales rentas de ingresos propios para el Municipio.

Mediante Resolución 602 del 25 de junio de 2020 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, se habilita como gestor catastral al Área Metropolitana de Barranquilla para la prestación del servicio público de catastro en los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia.

La **SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL** del AMB, de conformidad con la Resolución Metropolitana N° 015 de 2019 tiene entre otras funciones asignadas, las siguientes:

- Formular, coordinar y actualizar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter metropolitano, enmarcadas dentro de la normatividad legal vigente.
- Liderar y orientar a todos los procesos de la entidad en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, de conformidad con la plataforma estratégica definida.

En desarrollo de lo previsto le corresponde dentro de su competencia, adelantar las actividades relacionadas con la implementación de los instrumentos legales de planeación, que permitan fortalecer la capacidad y desarrollar los instrumentos de gestión para la planeación del desarrollo debidamente actualizado incluyendo aquellas relacionadas con la gestión catastral que según le corresponda, lo anterior conforme a los requisitos legales, técnicos y metodológicos consignados en las normas antes descritas y aquellas similares que permitan la ejecución del proyecto de gestión catastral.


Actualmente en la planta del AMB no existe personal suficiente que permita el cumplimiento de las actividades descritas, así como las demás necesarias para lograr el cumplimiento de la entidad con relación a sus funciones como gestor habilitado.

En este sentido el Área Metropolitana de Barranquilla, requiere realizar contratación de personal idóneo y con amplia experiencia para dar cumplimiento a lo ordenado por el IGAC en la resolución antes mencionada.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe personal suficiente para cumplir las actividades relacionadas anteriormente, dentro de las que se encuentran la de “*Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en el proceso evaluador y demás actividades que requiera la subdirección en temas catastrales*”, la cual estima necesario contratar una persona natural o jurídica para que realice esta actividad en el año 2022.

#### **B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

De conformidad con la Resolución Metropolitana N° 326 de 2019 “Por medio de la cual se modifica el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano –Metrópoli Caribe” 2009-2019, la contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo relacionados con el fortalecimiento institucional así:

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla – AMB</b> |  |
| Versión 3                   |   |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |   |  |

**Eje Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional: 2.2.Plan: Implementación de un modelo financiero. 2.2.J: Gestor y/u Operador Catastral.**

La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas de alto impacto, en especial las relacionadas con la ejecución de proyectos, que por competencia legal le corresponden y cuyas áreas y su composición estructural y de personal deben ser actualizadas para lograr que el personal sea el idóneo para alcanzar el cumplimiento de las metas.

**III. Objeto a contratar**

**A. Objeto**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en el proceso evaluador y demás actividades que requiera la subdirección en temas catastrales.

**B. Actividades específicas - Alcance**

**(a) Clasificación UNSPSC**

Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.


**Tabla 1 –  
Clasificación  
UNSPSC**

| CLASIFICACION UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO                                  |
|----------------------|----------|---------|-------|---|
| 80101505             | 80-      | 10-     | 15-   | 05- Desarrollo de objetivos empresariales |

**(b) Actividades específicas**

**Para el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo:**

- **Asesorar y acompañar a la entidad en la realización de estudios e informes correspondientes al componente económico de los predios comprendidos dentro de la jurisdicción del AMBQ y/o actualización dentro de los procesos catastrales de conformidad con los lineamientos normativos vigentes.**
- **Adelantar la labor de asesoría aplicando las metodologías, los modelos y métodos valuatorios y de tipologías constructivas para la determinación del valor catastral de los predios de la jurisdicción del AMBQ, con base en las disposiciones normativas y los procedimientos establecidos.**
- **Asesorar y acompañar a la entidad en las actividades que permitan asegurar la disponibilidad de la información del componente económico de los predios de la jurisdicción del AMBQ, de conformidad con los estándares técnicos y normatividad vigente.**
- **Asesorar y acompañar al AMBQ en la realización del control de calidad de los documentos y productos resultantes de los estudios económicos, así como de la información económica de los predios de la jurisdicción del AMBQ, en virtud del desarrollo de la gestión catastral**
- **Asesorar y acompañar en la realización del control de calidad de los avalúos comerciales de los puntos de investigación que se determinen en desarrollo de las actividades del componente económico, dentro de los procesos de gestión catastral.**
- **Apoyar el desarrollo del Observatorio del Mercado Inmobiliario de gestor catastral del AMBQ, en las diferentes fases que se planten, así como en el mantenimiento del mismo.**
- **Apoyar en la proyección de respuesta a las solicitudes de información y los requerimientos relacionados con la gestión catastral, en concordancia con los lineamientos normativos establecidos.**

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla – AMB</b> | <br><b>AMB</b><br>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA |
| Versión 3                   |   |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |   |  |

- Las demás actividades asignadas por su supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.
- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General del AMBQ para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.
- Conformar archivo general del contrato y entregarlo a la Secretaria General para su custodia.

**(c) Plazo para la ejecución del objeto**

El plazo de ejecución del presente contrato es aquel que transcurra a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**IV. Modalidad de Selección del contratista y su justificación**

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la Ley 1150 de 2007, y el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe contar con formación académica en las áreas de arquitectura, geografía, ingeniería catastral y geodesta, ingeniería civil, ingeniería geodesta, derecho y/o carreras afines, que acredite experiencia no inferior a dos (02) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar y/o alcance.

Finalmente, en la planta de personal del Área Metropolitana de Barranquilla – AMB no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por el profesional universitario con funciones de talento humano.


**V. Valor Estimado del Contrato**

**A. Valor y Forma de pago**

**A. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M.L. (\$21.000.000). M/L

**B. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- Un primer pago 30 días después de iniciada la ejecución del contrato-expedición del registro presupuestal, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ML (\$7.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Un segundo pago 30 días después del periodo de pago No. 1, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
- Un último pago al finalizar el contrato por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla – AMB</b> |  |
| Versión 3                   |   |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |   |  |

**PARAGRAFO:** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

## **VI. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla</b> |  |
| Versión 3                   |  |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |  |  |

| No | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo           | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                      | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                            |                       |
|----|------------|---------|-----------|----------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|-----------------------|
|    |            |         |           |                |   |   |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?                  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato  | Retrasos en la ejecución del contrato   | 1            | 2       | 3                     | Baio      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 2  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la garantía  | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2            | 2       | 4                     | Baio      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 3  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2            | 2       | 4                     | Baio      | Entidad contratante    | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla</b> |  |
| Versión 3                   |  |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |  |  |

| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo           | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión              |                       |
|----|------------|---------|-----------|----------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|-----------------------------------|-----------------------|
|    |            |         |           |                |   |  |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?    | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista   | Demoras en los pagos                     | 2            | 1       | 3                     | Bajo      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.  | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |
| 5  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato | Demoras en los pagos                     | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |
| 6  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato      | Demoras en los pagos                     | 2            | 1       | 3                     | Bajo      | Entidad contratante    | Realizar seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, desde la recepción de documentos hasta la finalización del trámite. | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad                | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla</b> |  |
| Versión 3                   |  |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |  |  |

| No | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo    | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                            |                       |
|----|------------|---------|-----------|---------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|-----------------------|
|    |            |         |           |         |   |   |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?                  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7  | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales                                    | El no cumplimiento a cabalidad del objeto contractual afectaría el adecuado funcionamiento de los objetivos misionales de la entidad, la imagen institucional, y su patrimonio. | 1            | 3       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Imposición de multas y sanciones de acuerdo con la cláusula 15 del contrato                    | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 8  | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros | Daños al contratista y terceros   | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Para la legalización del contrato al contratista se le exige la Pago de seguridad social y ARL | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades               | Diario                |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla</b> |  |
| Versión 3                   |  |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |  |  |


| No | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo       | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?               | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión              |                       |
|----|------------|---------|-----------|------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|-----------------------------------|-----------------------|
|    |            |         |           |            |  |   |              |         |                       |           |                                      |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?    | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 9  | Específico | Interno | Ejecución | Técnico    | Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, actas, proyectos, oficio, y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual | Incurrir en responsabilidad es fiscales, disciplinarias, penales y civiles  | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista y la entidad contratante | Revisión de los conceptos, actas, proyectos, oficio y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista  | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Riesgo por modificación del régimen de impuestos   | Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Contratista y la entidad contratante | Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato. | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla</b> |  |
| Versión 3                   |  |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |  |  |

| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo                     | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión              |                       |
|----|------------|---------|-----------|--------------------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|-----------------------------------|-----------------------|
|    |            |         |           |                          |  |   |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?    | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 11 | Específico | Interno | Ejecución | Laboral                  | El no pago de honorarios a Contratistas  | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Entidad contratante    | Definición de un trámite o acuerdo de pago, el cual se encuentra establecido en la cláusula 11 del contrato  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |
| 12 | Específico | Interno | Ejecución | Sociales y/o ambientales | Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio | Retrasos en la ejecución del contrato                                     | 1            | 3       | 4                     | Bajo      | Entidad contratante    | Aplicación de la cláusula que trata de la minuta del contrato respecto al caso fortuito, adicionalmente la entidad deberá Definir un plan de contingencia temporal para el desarrollo del objeto contractual | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades | Diario                |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla</b> | <br><b>AMB</b><br>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA |
| Versión 3                   |  |  |
| Fecha Aprob.:<br>26/01/2018 |  |  |

| No | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo           | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión  |                       |
|----|------------|---------|-----------|----------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|-----------------------|
|    |            |         |           |                |  |   |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 13 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato | Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidad es a la entidad | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | Imposición de multas y sanciones          | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual | Diario                |

|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| SJ-F-05                     | <b>Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales al Área Metropolitana de Barranquilla - AMB</b> |  |
| Versión 2                   |   |   |
| Fecha Aprob.:<br>06/10/2016 |   |   |

**VII. Garantías**

---

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; “*En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria*”, por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

**VIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial**

---


Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

**IX. Disponibilidad Presupuestal**

---

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Los presentes estudios previos se expiden en el mes de septiembre de 2022.



**CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO.**  
Subdirector de Planeación Territorial